

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecución Sent. Nulidad. **2023-00351**

En cumplimiento a lo dispuesto en el inicio 1º del artículo 4º de la ley 25 de 1992, en virtud del cual se modificó el artículo 147 del C.C., el Juzgado Cuarto de Familia de Bogotá D.C., administrando justicia en nombre de la República de Colombia, y por autoridad de la ley,

Resuelve:

1. Ordenar la ejecución de la sentencia de 30 de septiembre de 2021, proferida por el Tribunal Eclesiástico Diocesano –Arquidiócesis de Bogotá, mediante la cual se declaró nulo el matrimonio católico que el 16 de julio de 2011 celebraron los señores RONAL LÓPEZ RUÍZ contra ANDREA ORTÍZ CUAICAL en la Parroquia San Bernardino de Bossa, en cuanto a los efectos civiles que correspondan.
2. Ordenar la inscripción en el respectivo registro civil. Para tal efecto, líbrese oficio a la Notaria y/o oficina de Registro del Estado Civil correspondiente, para lo de su cargo.
3. Expedir, a costa de los interesados, copia autenticada de esta providencia (C.G. del P., art. 114).
4. Dar por terminado el presente proceso. En consecuencia, archívese lo actuado.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **344d29df2c11a387aa05ff9bd2a9c7f540f3f90268dfff6f4b21de035cc60f6c**

Documento generado en 30/05/2023 03:17:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>